LITORALPRESS

Fecha: 16-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **OSA INVESTMENTS SpA**

Pág. : 96
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.127 | Miércoles 16 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2634463

EXTRACTO

EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado y Notario Público titular de la 29ª Notaría de Santiago, domiciliado en Mac Iver N°225, oficina 302, Santiago, certifico que, por escritura pública del 14 de marzo de 2025 Repertorio N°1430-25, ante mí, PIE ANDINO II SpA, Jorge Cristóbal Bruno Osorio Sepúlveda, ambos domiciliados en Avenida Pie Andino 1919, Departamento N°7, Lo Barnechea, y María Constanza Osorio Sepúlveda, domiciliada en Martín Alonso de Pinzón 4.839, Departamento N°1.301, Las Condes, constituyeron sociedad por acciones, de la que extracto: NOMBRE: "OSA INVESTMENTS SpA". DOMICILIO: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, producción, importación, producción, importación y exportación de toda clase de bienes corporales muebles e inmuebles, corporales e incorporales, especialmente y sin que signifique restricción alguna de productos medicinales, equipos de cosmética y medicinales, productos farmacéuticos, medical device, y en general todo tipo de artículos, productos, insumos y mobiliario necesario para el desarrollo de la empresa, así como todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente con el objetivo social antes descrito; b) Asesorías, consultoría, cursos, talleres, relatorías y seminarios en todas las materias relacionadas con el desarrollo de programas de capacitación y/o educativos, particularmente y sin que signifique restricción alguna, en el área de la medicina, enfermería, cosmetología, farmacéutica y salud en general; c) Servicio de corretaje comercial, en distintos tipos de servicios o productos, y sin que signifique restricción alguna; en la elaboración, gestión y desarrollo de proyectos comerciales, representación y/o intermediación de clientes, marcas, productos o servicios, desarrollo de campañas publicitarias y estrategias de ventas en general, tanto de personas naturales como jurídicas, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; d) Inversiones en activo fijo, inmobiliarias, inversiones en franquicias, asesorías de gestión, inversiones en master franquicias y, en general, todo tipo de instrumentos del mercado de capitales, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título toda clase de bienes. Para los fines antes señalados podrá constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades de personas o de capital y ejecutar y celebrar toda clase de actos destinados a cumplir con los fines sociales y en general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, así como de cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. CAPITAL Y ACCIONES: $10.000.0000 dividido en 1000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado en dinero en efectivo a satisfacción de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a Jorge Luis Osorio González. Facultades en escritura extractada. Otras estipulaciones en escritura extractada, Santiago, 7 de Abril de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl